

Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y, entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 217/1988, de 24 de mayo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º, del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indica seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Diput. Materiales	Capital - subv. J.A.
ALBAIDA DEL ALJARAFE	1.558.000	737.250	572.548
BOLLULLOS DE LA MITACION	3.637.412	1.818.706	1.412.407
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	21.029.891	10.514.945	8.165.906
CAÑADA DEL ROSAL	8.388.828	4.194.414	3.257.382
CASTILLEJA DE LA CUESTA	4.852.914	2.426.457	1.884.387
CAZALLA DE LA SIERRA	30.701.142	15.350.571	11.921.253
ELIJA	25.707.153	12.853.576	9.982.087
GARRIDO, EL	200.000	100.000	77.660
GILENA	24.212.678	12.106.339	9.401.783
HERRERA	6.692.845	3.346.422	2.598.831
LANTEJUELA, LA	1.635.964	817.982	635.245
LORA DE ESTEPA	889.110	377.918	293.491
LUISIANA, LA	7.913.745	3.956.872	3.072.907
MAIRENA DEL ALCOR	4.317.424	2.158.712	1.676.456
MORON DE LA FRONTERA	62.253.797	31.126.898	24.173.149
PEDROSO, EL	1.835.299	917.649	712.646
PILAS	5.158.323	2.579.161	2.002.976
PUEBLA DE LOS INFANTES	8.412.724	4.206.362	3.266.661
PUEBLA DEL RIO	12.683.356	6.341.678	4.924.947
SANLUCAR LA MAYOR	2.381.587	1.190.793	924.778
VILLAVIEJA DEL RIO	6.899.145	3.449.572	2.670.938
TOTAL	241.361.337	120.572.277	93.636.430

2º. El crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77,66%, se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10,50% más el 0,40% de comisión.

3º. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º -en relación con el 2º- y siguientes del Decreto 217/1988, de 24 de mayo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4º. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local de España, a los efectos consiguientes.

Sevilla 12 de diciembre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 541/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 541/88, interpuesto por D. Rafael Cortina de Luna, contra la Orden de 9 de abril de 1988, de la Consejería de Gobernación sobre integración

de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 541/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 624/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 624/88, interpuesto por D. José Medina Medina, contra la Orden de 9 de abril de 1987, de la Consejería de Gobernación sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 624/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 625/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 625/88, interpuesto por D. Plácido Pérez Gómez, contra la Orden de 9 de abril de 1987, de la Consejería de Gobernación sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 625/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 635/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 635/88, interpuesto por D. Emilio López Con, contra la Orden de 9 de abril de 1987, de la Consejería de Gobernación sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 635/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 672/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 672/88, interpuesto por D. Heliodoro Español Romero, contra las Ordenes de 8 y 9 de abril de 1987, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por las que se integran a funcionarios del Servicio de Extensión Agraria en los Cuerpos Superior Facultativo de la Junta de Andalucía y Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, respectivamente.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 672/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 704/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 704/88, interpuesto por D. Manuel Amate Campaña, contra la Orden de la Consejería de Gobernación de 9 de abril de 1987, sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 704/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3754-D.F./1988.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo, n° 3.754-D.F./1988, al amparo de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, interpuesto por la Junta de Personal de los Servicios Centrales de la Junta de Andalucía, contra el Decreto 321/88 de 22, de noviembre, que modifica el Decreto 123/87, de 14 de mayo, que determinaba criterios y contenido de las bases de las convocatorias de acceso a la condición de funcionario para los años 1987 y 1988.

HE RESUELTO :

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 3754-D.F./1988.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de cinco días.

Sevilla, 21 de diciembre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1988, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca un curso selectivo para el acceso a la categoría de Especialista de Puericultura.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado séptimo del Acuerdo adoptado por la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, en sesión extraordinaria celebrado el día 19 de diciembre de 1986, procede convocar en el presente ejercicio un primer curso selectivo para el acceso a la categoría de Especialistas de Puericultura, de acuerdo con las siguientes bases:

1º. Se convoca un curso de carácter selectivo para acceder a puestos de trabajo de Especialista en Puericultura integrados en el Grupo III de los previstos en el Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

2º. Podrán solicitar su participación en dicho curso aquellas personas que, teniendo la condición de personal laboral fijo, permanezcan en la situación de «Auxiliares de Puericultura a extinguir», procedentes de las categorías contempladas en el ámbito de aplicación del Acuerdo de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, de 19 de diciembre de 1986, publicado, por acuerdo de 3 de febrero de 1988 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 14 del día 20 de febrero de 1987.

3º. Las instancias para solicitar la participación en el curso se dirigirán, conforme al modelo que se publica como Anexo I en esta Resolución, a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, Plaza Cristo de Burgos, 31. 41003 SEVILLA.

4º. El plazo de presentación de instancias terminará el día 10 de enero de 1989.

5º. Una vez comprobado que las personas que soliciten participar en el curso reúnen los requisitos a que se refiere la base Segundo, este Instituto procederá a comunicar individualmente tal admisión y a remitir el material necesario para la preparación del curso por parte de los asistentes.

6º. El curso se celebrará durante los días 17, 18 y 19 de febrero de 1989 en la Ciudad Residencial de Tiempo Libre de Marbella; carretera Málaga-Cádiz, Km. 190, «Las Chapas», Marbella.

7º. El curso tendrá una duración de 20 horas lectivas, que se distribuirán del siguiente modo:

Día 17:
Mañana: de 9 a 13,30 horas
Tarde: de 16 a 19 horas.
Día 18:
Mañana: de 9 a 13,30 horas
Tarde: de 16 a 19 horas.
Día 19:
Mañana: de 9 a 14 horas

8º. El contenido del curso responderá al programa que se publica como Anexo II, celebrándose al final del Curso una prueba evaluatoria, cuya superación permitirá obtener el oportuno certificado de aprovechamiento a los efectos de selección previstos en el mencionado Acuerdo de 19 de diciembre de 1986.

9º. Los Servicios periféricos de los que dependan los alumnos admitidos al curso, deberán facilitar su asistencia al mismo y abonar las cantidades correspondientes a su desplazamiento hasta el lugar